

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2021-00397**-00

De conformidad con las notificaciones emprendidas por el extremo actor en el orden de enterar a la parte pasiva de la existencia del proceso de la referencia, y observando que en los documentos adosados como constancia de ello, se echa de menos que se hubiera adjuntado el auto admisorio de la demanda, que corresponde a la pieza procesal esencial del acto de comunicación, pues es justamente el proveído que se notifica, previo a avalar tales diligencias, se requiere a la parte actora para que adose la constancia de remisión de tal documento debidamente cotejado. De lo contrario, deberá realizarse nuevamente el acto de enteramiento, en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 91 del 12-ago-2022

CARV